

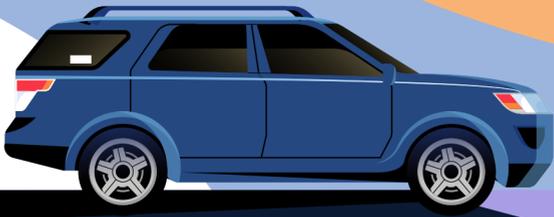
Uber Ley EAT



El Ministerio de Transporte publicó el 27 de septiembre el borrador de reglamento que se aplicará cuando **entre en vigencia la Ley 21.553** que regula a las aplicaciones de transporte (Ley EAT).



La ley establece requisitos para los conductores, como la licencia profesional. El reglamento ahora busca agregar otros para los vehículos y un complejo proceso de registro para cada conductor.



Vehículos

1

Cilindrada superior a 1400 cc



Excluye a 4 de los 5 vehículos de pasajeros más vendidos en todo el país.

2

7 años de antigüedad en la inscripción



El promedio del parque automotriz en Chile **es de 9.4 años**.

3

Una vez implementado el “Registro de conductores” que busca crear el reglamento,



Sólo podrán registrarse **conductores con vehículos nuevos**.



Registro de conductores

1

Existirá un registro de inscripción de conductores cuando entre en vigencia la ley



Será gestionado a nivel regional por la SEREMI de Transporte.

2

Cada SEREMI tendrá que aprobar el ingreso de cada conductor sin un plazo definido



Este es un proceso que hoy demora en las plataformas, **en promedio, 48 horas**.

3

El registro se cerrará a los 180 días de entrar en vigencia el reglamento



Permanecerá cerrado por 18 meses, algo que nunca ha sucedido en 10 años.

1 de cada 2 socios conductores



no podrá seguir conectándose a las apps para generar ingresos debido a estos requisitos, impactando en el empleo en todo Chile.

el **88%** de los viajes que hoy se hacen en todo Chile, ya no estarán disponibles.



Las zonas más afectadas serán **las regiones y lugares alejados de los grandes centros urbanos** donde las apps de movilidad se utilizan como complemento al transporte público.